Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

> RESOLUCION de 28 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2177/96-S.3.ª, interpuesto por don Rafael Vital Guillén, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Vital Guillén, recurso contencioso-administrativo núm. 2177/96-S.3.ª, contra la Resolución de 21 de junio de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 28 de abril de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador C-128/94, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2177/96-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de enero de 1997. - El Viceconsejero, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de enero de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se actualiza el coste de plazas concertadas por dicho Instituto con centros para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 3 y en la Disposición Transitoria Primera y en virtud de las facultades conferidas por la Disposición Final Primera de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero. A partir del 1 de enero de 1997, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas que se concierten por el IASS, al amparo de la citada Orden, será como cantidad máxima la siguiente:

- 1. Plazas para personas mayores.
- 1.1. Plazas en Residencias:
- a) Para personas mayores válidas: 3.103. ptas./día.
- b) Para personas mayores asistidas: 5.576 ptas./día. c) Para personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta: 6.206 ptas./día.
 - 1.2. Plazas en Centros de Día:
- a) Plazas para mayores asistidos en Unidades de Día en régimen de media pensión: 2.423 ptas./día.
 - Plazas para personas con discapacidad.
 - 2.1. Plazas en Residencias:
- a) Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas: 5.975 ptas./día.
- b) Para personas adultas con deficiencia mental: 3.033 ptas./día.
- c) Para personas con deficiencia mental con altera-
- ciones graves y continuadas de conducta: 6.579 ptas./día. d) Para personas con discapacidad física gravemente afectadas: 6.579 ptas./día.
- e) Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas: 6.579 ptas./día.
 - 2.2. Plazas en viviendas tuteladas:
- a) Para personas adultas con deficiencia mental: 2.477 ptas./día.
- 2.3. Plazas en Unidades de Día (en régimen de media pensión y transporte):
- a) Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas:
 - De 8 a 19 usuarios: 68.305 ptas./mes.
 - A partir de 20 usuarios: 88.472 ptas./mes.
- b) Para personas con discapacidad física gravemente afectadas: 97.834 ptas./mes.
- c) Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas: 97.834 ptas./mes.
 - 2.4. Plazas en Centros Ocupacionales:
 - a) Para personas adultas con deficiencia mental:
- En régimen de media pensión y transporte: 49.947 ptas./mes.
- En régimen de media pensión sin transporte: 42.881 ptas./mes.
- En régimen de internado (Residencia de Adulto o Vivienda tutelada): 30.919 ptas./mes.

Segundo. Los conciertos vigentes no adecuados a la Orden mencionada continuarán rigiéndose por sus cláusulas específicas, incluidos los costes pactados.

En el caso de plazas para personas mayores asistidas será de 5.336 ptas./día.

Sevilla, 22 de enero de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 23/97).

La Sra. doña Adela Frías Román, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00386/1996, se tramitan autos sobre Pr. suma. hip. art. 131 L. Hipot. seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por la Procuradora de los Tribunales doña M.ª José García Anguiano, contra mercantil Nevasur, S.A., acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1997 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación. Segunda subasta: El día 5 de junio de 1997 y hora

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1997 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1997 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20% del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

2.º No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

4.ª Los autos y certificación de la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación

y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6.ª Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del art. 131.

7.º Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

BIENES A SUBASTAR

Edificio conocido por Hotel-Residencia «Nevasur», situado en el Polígono de Urbanización «Solynieve», del Centro de Interés Turístico Nacional del mismo nombre, en Sierra Nevada, término de Monachil, lugar conocido por Prado Llano, con acceso por la Carretera principal de la Urbanización.

Dado el declive del terreno, se compone el edificio de tres módulos de igual altura. En el primer módulo, empezando a contar por la parte inferior, dispone de semisótano, planta llamada de jardín, planta baja y dos plantas más teniendo además sobre la última otra planta destinada a buhardillas.

El segundo módulo, llamado central, consta de la planta de jardín, planta baja y tres plantas más, y sobre la última dispone de la planta de buhardillas. Y finalmente el tercer módulo, que es el más superior, dispone de planta de sótano, planta de semisótano y cuatro plantas más, teniendo sobre la última otra designada a buhadillas y cuarto de máquinas. Cada planta se halla distribuida en diferentes habitaciones y el edificio cuenta con todos los servicios y dependencias adaptadas a las necesidades del Hotel. Cuenta además con amplia zona de terreno destinado a aparcamiento y garaje. El inmueble ocupa la superficie total de dos mil ciento veinte metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado cuatrocientos setenta metros cuadrados, y el resto de mil seiscientos cincuenta metros está destinado a ajardinamiento, aparcamiento y garaje, todo ello tiene los siguientes linderos generales: Norte, camino de acceso abierto en la finca matriz de donde procede el solar de la presente; Sur, la parcela número cien del plano de Urbanización adquirido por la Compañía Geshotel S.A.; Levante, las parcelas ciento cuatro y ciento veinticuatro del repetido plano, pertenecientes a la Compañía Cetursa, y Poniento, la finca principal o matriz, perteneciente al Ayuntamiento de Granada. Finca registral número 2.530 ha sido valorada a efectos de subasta en trescientos treinta y nueve millones ochocientas siete mil setecientas treinta y cuatro pesetas.

Granada, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de servicios de limpieza que se indica. (PD. 458/97).

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, invita a cuantas personas estén interesadas en la adjudicación del contrato de Servicios que se especifica en el anexo.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto mediante concurso.